MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. 326 DEL 25 DE JUNIO DE 2020

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador para el proceso de Contratación Directa Urgencia Manifiesta **PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020".**

La suscrita Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, la Resolución 00984 del 24 de marzo de 2020 y la Orden Interna 062 del 09 de abril del 2020, expedida por la Dirección de Sanidad y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los Jefes y los Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, establece que la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante Resolución No 00277 del 27 de enero de 2020 modificada por la Resolución No. 0984 del 24 de marzo de 2020, en su numeral **4.6.** sobre la Urgencia Manifiesta, el Director General de la Policía Nacional delegó a los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud y Jefes de Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de *"los actos que demande el oportuno, adecuado eficaz ejercicio de la misma, de conformidad con la normativa vigente; inmediatamente después de celebrados los contratos, el ordenador del gasto remitirá el expediente contentivo de los antecedentes administrativos de la actuación con los respectivos soportes, al funcionario u organismo competente que ejerza el control fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993".*

Que el artículo décimo cuarto de la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, delega en materia de contratación todas las actividades propias del proceso tales como las concernientes a su impulso y trámite, que incluye la designación de los respectivos comités evaluadores y la conformación de los comités de adquisiciones.

Que mediante Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 el Director General de la Policía Nacional establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, creando la Gerencia del Proyecto y los comités jurídicos, económicos y técnicos, asignándoles funciones.

Que, bajo los anteriores presupuestos jurídicos, se deben nombrar los comités de carácter jurídico, económico y técnico, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación quienes deberán realizar dicha

labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador, para el proceso de Contratación Directa Urgencia Manifiesta **PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020"** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 26120 del 24 de junio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes que conforman el Comité han sido nombrados por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, teniendo en cuenta la idoneidad para la realización de la evaluación ya que sus cargos están relacionados y facultados para realizar esta labor de acuerdo a la designación.

ARTICULO TERCERO: El Comité tendrá como función emitir los correspondientes conceptos con base en los parámetros establecidos en la Invitación Publica elaborada para la Contratación Directa Urgencia Manifiesta **PN UPRES VALLE CD UM 028/2020**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020".**

ARTICULO CUARTO: Los integrantes del Comité Evaluador son:

Abogada Especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	(Evaluación Jurídica)
MD YILIANET MENA DAZA	(Evaluación Técnica)
CP MANUEL DOMINGO VELASQUEZ SOLANA	(Evaluación Económica)

Parágrafo primero: El Comité tendrá entre otras, dentro de sus funciones las siguientes:

Generales: Las funciones generales del Comité Evaluador serán:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual, se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los proponentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas en el pliego.
b) Rendir, en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el informe motivado sobre los proponentes que no se consideren habilitados, para su publicación.
c) Presentar al Gerente de Proyecto, en los casos en que éste haya sido designado o, al Jefe del Área Administrativa o, al funcionario que haga sus veces en cada Unidad, las solicitudes a los proponentes de las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, para la evaluación de ofertas.
d) Elaborar y presentar al Comité de Adquisiciones previo a su publicación, el informe de evaluación de las ofertas, dentro de los plazos indicados en el cronograma del proceso.
e) Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación

f) Recomendar al delegatario de contratación el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso, para lo cual, presentará la respectiva sustentación ante el Comité de Adquisiciones.
g) Participar en las audiencias públicas, preguntas y juntas de recomendación.
h) Mantener informado al Gerente del proyecto, cuando este haya sido designado o, al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual, según corresponda en cada Unidad, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.

Específicas:

Corresponderán a cada miembro del comité, según su formación profesional o técnica:

De carácter jurídico:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico en especial en lo que se refiere a la capacidad y calidad del oferente y los requisitos habilitantes, al igual que, establecer la ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre las condiciones del proponente, que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones y que por tanto, sean susceptibles de subsanar dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones o, hasta antes de la adjudicación.
b) Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden jurídico, aportado por los proponentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.
c) Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, los informes de valuación, al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.
d) Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

De carácter técnico:

a) Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que corresponden a las solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecido en los pliegos de condiciones y, si es del caso, con las normas técnicas colombianas oficiales obligatorias, normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, especificaciones técnicas Policiales y demás disposiciones vigentes expedidas por los organismos de normalización.
En el evento en que se requiera análisis especializado sobre los bienes a adquirir, los conceptos del comité deberán versar sobre las pruebas y resultados obtenidos por los laboratorios oficiales o particulares, homologados por la Superintendencia de Industria y Comercio, presentados y sustentados ante el Comité de Adquisiciones.
b) Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden técnica, aportada por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.
c) Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones los informes de evaluación al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.
d) Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

De carácter Económico y Financiero:

a) Verificar que las ofertas que se presenten cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en el pliego de condiciones.
b) Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden económico y financiero aportada por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.
c) Verificar que el valor de los bienes o servicios ofrecidos, esté acorde con los precios del mercado y constatar que los mismos incluyan los impuestos a que haya lugar.
d) Rendir dentro de los términos establecidos en el respectivo pliego de condiciones, el informe de evaluación de las ofertas, al Gerente de Proyecto y/o al Grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en la respectiva Unidad, según corresponda, y al Comité de Adquisiciones.
f) Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

Parágrafo segundo: La actividad del comité evaluador inicia desde la fecha en que se comunique su designación y termina con la definición del proceso.

Parágrafo tercero: La función evaluadora del Comité se cumplirá con plena autonomía por cada uno de sus miembros y de conformidad con la formación profesional o técnica que acrediten.

ARTÍCULO QUINTO: En el ejercicio de las funciones de los evaluadores de ofertas, estarán obligados a cumplir con lo establecido en la Resolución **00090 del 15 de enero de 2018,** so pena de responder disciplinaria, administrativa y penalmente por los actos, hechos, acciones u omisiones antijurídicas que den lugar a responsabilidad en los términos señalados en el artículo 90 de La Constitución Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, a los

Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca

Proyectado por: PT. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA
Analista de Contratos
Revisado por: SI. JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ SERNA
Jefe Grupo Contratos
Revisado por: CT. LINDA YOHANNA IBARRA ÁLVAREZ
Jefe Área Administrativa
Revisado por: CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES
Abogada Esp. Asuntos Jurídicos
Aprobado por: PT. KAREN YULITZA MENA ROA
Jefe Asuntos Jurídicos

Av. 10Norte # 16N-21
Teléfono 6604128
Disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- / RASES – GRUCO – 29.25

Santiago de Cali, 26 de junio de 2020

Comité Evaluador

JURÍDICA	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES
TÉCNICO	Medico YILIANET MENA DAZA
ECONÓMICO	Contador MANUEL DOMINGO VELÁSQUEZ SOLANA

Ciudad.

Asunto: Verificación oferta Proceso **PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**

De manera atenta me permito informar que la oferta presentada dentro del proceso de la referencia fue remitida a los correos electrónicos, a efectos de realizar la verificación jurídica, económica y técnica de la misma, en cumplimiento a las funciones asignadas al comité evaluador. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación, prestación de servicios de salud y presupuesto exigidos por el estado y demás aspectos relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios establecidos en el sistema de gerenciamiento de la Policía Nacional, los cuales se encuentran establecidos en la invitación, así:

CONV.	OBJETO DEL PROCESO	PROPONENTE
PN UPRES VALLE CD UM 249/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020	O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA S.A.S.

Deberá emitir un concepto por escrito debidamente fundamentado para el proceso, que le permita al comité de adquisiciones tener un parámetro de evaluación objetiva, de acuerdo con el principio de selección objetiva establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

OBSERVACIONES: Se solicitará al oferente aclaración o explicación sobre el contenido de la propuesta presentada, siempre y cuando, con ello no se afecte la igualdad y transparencia del proceso, de conformidad con las reglas de subsanabilidad de las ofertas establecidas en la normatividad contractual. **La solicitud debe ser enviada a través de la oficina de Contratos por la Plataforma SECOP II, el Analista deberá remitir la solicitud realizada por el comité y firmada por el Jefe Administrativo,** de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

PLAZO HASTA EL DÍA LUNES 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Atentamente,

Subintendente **JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ SERNA**
Líder grupo Contratos (E)

Elaborado por: PT. YESSICA ALEJANDRA GIRALDO MOSQUERA
Revisado por: SI. JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ SERNA
Fecha de elaboración: 26 JUNIO 2020
Ubicación F: /Proceso

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N No.16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Contratos
Radicado No:
Recibido por: PT YESSICA G.
Fecha: 30/06/20 Hora: 15:15

No S 2020 078491 / JEFAT - AREAD

Santiago de Cali, Junio 30 del 2020

Mayor
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca
Ciudad

Asunto: **Evaluación Económica,** oferta para el proceso de contratación Directa **URGENCIA MANIFIESTA - INVITACIÓN PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**

De manera atenta se presenta evaluación económica al proceso, oferta para el proceso de contratación Directa **URGENCIA MANIFIESTA - INVITACIÓN PN UPRES VALLE CD UM 249/2020,**que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020"**

El proponente, **O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUA SAS** .recibe invitación contratación directa, para presentar oferta **UPRES VALLE CD UM 249/2020**

El proponente presenta propuesta, se verifica los requisitos habilitantes, evaluación económica y otros documentos, establecidos en la invitación directa.

Oferta Económica	Certificación Bancaria	Sostenibilidad de Precios	Datos básicos beneficiario cuenta
CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE

El proponente CUMPLE con los documentos solicitados como requisito para la evaluación económica.

El proponente diligencia el anexo N° 2 "Oferta económica", No ofrece descuento sobre la tarifa estipuladas en el Anexo 3 valores Estimados, el valor total ofertado no supera el valor del presupuesto oficial asignado al proceso.

O POSITIVA SALUD INTEGRAL

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Favor describa el porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca teniendo en cuenta los siguientes criterios.

DESCRIPCIÓN	ÚNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
EL ÚNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS DESCRITOS EN EL ANEXO No 3.1 **PRECIO TECHO**	____0_____%

La Entidad O POSITIVA SALUD INTREGRAL TULUA oferta un total de 50 ítems los cuales se solicitaron en el anexo 3 valores estimados.

El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000)** de la vigencia 2020 amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIIF 26120 del 24 de junio de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto

Atentamente,

CPS4.MANUEL DOMINGO VELAZQUEZ SOLANA
Contador SECSA Valle

Elaborado por: CPS 4 Manuel Velásquez Solana
Fecha: 30/06/2020
Ubicación F/mis documentos/procesos2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE

No. S-2020- 008794 **/ UPRES -JEFAT – 15.1**

Santiago de Cali, 30 de junio de 2020

Intendente
JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Jefe Oficina de Contratos
E. S. D.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO - **PN UPRES CD UM 249/2020 URGENCIA MANIFIESTA**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SDALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCION A LA RESOLUCION 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación directa- Urgencia Manifiesta, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción de la contratación directa, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

==========

PROPONENTE	**1**
NOMBRE	**O POSITIVASALUD INTEGRALTULUA S.A.S**
Carta de presentación de la oferta.	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI
Registro Único Tributario	SI
Registro nacional de medidas correctivas	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
O POSITIVASALUD INTEGRAL TULUA S.A.S	**ANDRES PALMA MEJIA**	**CUMPLE**

==========

Atentamente,

Abogada **SULY CORTES GRAJALES**
Jurídico Evaluador

Avenida 10 Norte No 16 N 21 Barrio Granada
66534179 ext. 5364
disan.seval-asj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. S - 2020 - 079176 / UPRES - RASES - 29.25

Santiago de Cali, Julio 01 2020

Subintendente
JOSE FERNANDO HERNANDEZ SERNA
Jefe Grupo de Contratos (E)
Cali –Valle

Asunto: informe proceso de evaluación técnica contratación de urgencia manifiesta **PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**

En atención a la resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional" por la cual se conforma el comité evaluador para el proceso de selección

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, en ejercicio de las facultades señaladas en el estatuto contractual, como consecuencia de la **URGENCIA MANIFIESTA** declarada por los *Decretos Presidenciales 417 del 17 de marzo de 2020 y Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, "Por el cual se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", 440 del 20 de marzo de 2020 y 537 del 12 de abril de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"* y por la entidad mediante Resolución 323 del 23 de junio de 2020, proceso **PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020".**

Como evaluadora técnica del proceso respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación técnica entidad **O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ SAS** así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	ATENCIÓN DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ✓ Médico General ✓ Terapeuta Físico ✓ Fonoaudiólogo ✓ Terapeuta Ocupacional	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ Terapeuta Respiratorio ✓ Nutricionista ✓ Internista ✓ Psiquiatra ✓ Psicólogo ✓ Enfermero profesional		
2	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos de atención domiciliaria de pacientes, tal experiencia será avalada con la presentación de los documentos que evidencien la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos dos años (2018 y 2019), cuya suma sea igual o supere el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar una certificación por año (certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de los contrato. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia. Las certificaciones de Experiencia contendrán la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada; para contratos en ejecución se debe anexar el acta de inicio del contrato o su equivalente y el rango de ejecución del mismo certificado por el contratante	X	
3	**INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL**. Para el presente proceso de contratación, se tiene que tanto los equipos médicos, como los insumos de bioseguridad que utiliza los profesionales y el personal de auxiliares en el manejo del paciente, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, cuyo costo debe estar incluido dentro de la oferta a presentar ante la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de este proceso, como quiera que los mismos hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual. Se deberá garantizar la no reutilización de insumos que sean de carácter desechable Deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejo de residuos biológicos, reciclaje y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y todo lo necesario para su recolección. La entidad deberá contar con un plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), Programa de Gestión Ambiental o Plan de Manejo Ambiental dinámico(operativo y vigente)con el cual se garantice el adecuado manejo de los residuos generados en los domicilios de los usuarios	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	**COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE** Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique. Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales). Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito junto a la oferta si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA (Dirección de Sanidad/Área de Gestión de Servicios en Salud) del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.	X	
5	Los proponentes deberán certificar como mínimo un (1) año de experiencia del personal vinculado sin incluir el tiempo de práctica de las personas que prestaran los servicios requeridos, deberán identificar el perfil, el tipo de función, responsabilidades especificas o relacionadas con el objeto a contratar	X	
6	Con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio, se requiere personal bien sea profesional o con especializaciones que posean títulos de idoneidad otorgados por instituciones de educación aprobadas u homologadas en Colombia por autoridad competente, en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. Anexar certificados de conocimiento y experiencia en Colombia mínima de un año del personal vinculado que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato.	X	
7	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente, por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso, así:. **Nota:** La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: ➢ Con un Sistema de Gestión de Calidad. (procesos prioritarios) ➢ Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	➢ Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. ➢ Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. ➢ Verificar el funcionamiento del SG-SST ➢ Verificar áreas identificadas de atención al usuario, administrativa, depósitos y/o archivos.		
8	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y/o supervisión del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. El adjudicatario informará por escrito al supervisor del contrato, el nombre de la persona que sea destinada por parte del futuro contratista para la coordinación del mismo.	X	
9	El adjudicatario deberá prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio estará a criterio del contratista, quien deberá garantizar la cobertura a la totalidad de los usuarios que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
10	Los servicios asistenciales que se brinden a los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional deberán prestarse dando cobertura total en lo que corresponde a la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca (Incluye Barrios, Veredas y Corregimientos), sin que aspectos como desorden público, distancias extremas o dificultad en el acceso sean excusas para la no prestación del mismo.	X	
11	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: ➢ Carne y/o constancia vigente. ➢ Documento de identidad original a la Vista	X	
12	Informar al supervisor del contrato, a través de documento escrito, el saldo del contrato el último día hábil de cada mes. Así mismo cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	X	
13	**Anexar al momento de presentar la oferta, Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Protección Social**. (Certificado de **Habilitación**).	X	
14	**Anexar al momento de presentar la oferta, Certificación de Revisión de Protocolos** de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	X	
15	**Anexar al momento de presentar la oferta, Certificación de Oportunidad** para cada uno de los servicios ofertados, es decir, tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio	X	
16	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a la prestación de salud medico domiciliaria.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
17	El oferente facilitara acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Valle del Cauca y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
18	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad, sin previa autorización de la entidad contratante.	X	
19	El futuro contratista no podrá anteponer razones de orden público para NO realizar la prestación del servicio de salud requerido a todos los corregimientos y barrios de los diferentes municipios donde estén ubicados los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Valle del Cauca.	X	
20	El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la utilización de los sistemas y aplicativos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para el correspondiente evolución de la historia clínica de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Valle del Cauca	X	
21	El oferente se compromete a enviar las hojas de vida de su talento humano en medio magnético en cumplimiento a los parámetros del proceso de gestión humana con la finalidad de verificar la experiencia de los mismos y así garantizar la calidad de los servicios brindados por ellos.	X	
22	El oferente se compromete a presentar la **totalidad** de la facturación correspondiente al mes causado, inmediatamente anterior el primer día hábil del mes siguiente al supervisor del contrato para efectos de realizar la correspondiente verificación de las mismas y posteriormente ser radicada en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
23	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de paz y salvo emitido por de Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas.	X	
24	El adjudicatario deberá estar legalmente habilitado para contratar con entidades del estado, para lo cual el desconocimiento de alguna sanción y/o inhabilidad existente no será argumento para el cumplimiento de la presente condición Técnica.	X	
25	El oferente en cada visita deberá estar provisto de sus medios de trabajos como los son: medio de transporte, Tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro, Saturador de oxígeno, Báscula, Glucómetro, Equipo de Órganos y aquellos equipos necesarios para realizar una adecuada valoración médica desde el ámbito domiciliario.	X	
26	En lo que respecta al talento humano, el oferente deberá aportar profesionales con al menos (01) año de experiencia en sus respectivos perfiles y la documentación legal vigente que los acredite y avale para el ejercicio de cada una de sus profesiones.	X	
27	El oferente deberá garantizar que el medio de transporte asignado para el desplazamiento de su personal, cumpla con la respectiva documentación requerida para su movilización según el código nacional de tránsito.	X	
28	Las rutas de atención se llevaran a cabo en coordinación con el Programa Medico Domiciliario, quienes determinaran los pacientes a intervenir según las zonas geográficas, teniendo en cuenta el listado de los mismos	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	clasificados por patología. Este será entregado a la entidad una vez se adjudique el proceso.		
29	**Teniendo en cuenta la contingencia y la prioridad que se debe dar para la atención de pacientes con riesgo COVID 19; de igual manera se brinde atención a los demás usuarios del Subsistema de Sanidad de la Policía Nacional con todos los ítems ofertados con previa autorización del Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, auditoria de pertinencia y visto bueno del auditor medico se pueda prestar la totalidad de los servicios contratados.**	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
1	Presentar junto a la oferta el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	X	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.	X	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	X	

Yilaneth Mena Daza

Doctora **YILANETH MENA DAZA**
Comité Técnico

Av. 10N No 16N-21
Teléfono(s) 3505596830
Disan.seval-pmd@policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, Julio 01 2020		
Hora de inicio:	13:00	**Hora de finalización:**	16:00
Lugar:	Programa Medica Domiciliario		

ACTA - 01

Verificación del proceso bajo la modalidad de contratación directa urgencia manifiesta **PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDICO DOMICILIARIOS, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA COMO URGENCIA MANIFIESTA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN 521 DEL 28 DE MARZO DE 2020".**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Verificación de condiciones técnicas mínimas
3. Verificación de soportes enviados
4. Verificación capacidad operativa

DESARROLLO

- Santiago de Cali, siendo 01 Julio de 2020 a las 13:00 horas se realiza dentro de las instalaciones del Programa Medico Domiciliario, la revisión de la documentación y condiciones técnicas mínimas por parte Médico YILIANETH MENA DAZA para la modalidad de contratación directa urgencia manifiesta, para la prestación de servicios domiciliarios a usuarios del subsistema de la salud de la policía nacional, **PN UPRES VALLE CD UM 249/2020**. con el fin de determinar si la empresa O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ SAS, cumple con los requisitos técnico mínimos solicitados.

- Se realiza verificación de soportes enviados especificados en las condiciones técnicas, se solicita envió de documentación faltante, logra subsanar en tiempos establecidos se realiza cuadro de verificación de datos:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ATENCIÓN DOMICILIARIA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:** - Médico General - Terapeuta Físico - Fonoaudiólogo - Terapeuta Ocupacional - Terapeuta Respiratorio - Nutricionista - Internista - Psiquiatra - Psicólogo - Enfermero profesional	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en procesos de atención domiciliaria de pacientes, tal experiencia será avalada con la presentación de los documentos que evidencien la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos dos años (2018 y 2019), cuya suma sea igual o supere el cincuenta (50%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar una certificación por año (certificación por contrato) con concepto favorable de la ejecución de los contrato. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia. Las certificaciones de Experiencia contendrán la siguiente información: objeto del contrato, número del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y finalización, nombre del contrato y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante legal o persona autorizada; para contratos en ejecución se debe anexar el acta de inicio del contrato o su equivalente y el rango de ejecución del mismo certificado por el contratante	X	
3	**INSUMOS PARA PERSONAL ASISTENCIAL.** Para el presente proceso de contratación, se tiene que tanto los equipos médicos, como los insumos de bioseguridad que utiliza los profesionales y el personal de auxiliares en el manejo del paciente, deben ser aportados por el oferente que resulte adjudicatario, cuyo costo debe estar incluido dentro de la oferta a presentar ante la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de este proceso, como quiera que los mismos hacen parte esencial de la ejecución del objeto contractual. Se deberá garantizar la no reutilización de insumos que sean de carácter desechable Deberá adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente, cumpliendo con la normatividad sobre manejo de residuos biológicos, reciclaje y protección del medio ambiente, garantizando la entrega de los elementos tales como: bolsas rojas, guardián y todo lo necesario para su recolección. La entidad deberá contar con un plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), Programa de Gestión Ambiental o Plan de Manejo Ambiental dinámico(operativo y vigente)con el cual se garantice el adecuado manejo de los residuos generados en los domicilios de los usuarios	X	
4	**COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE** Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique. Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito junto a la oferta si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA (Dirección de Sanidad/Área de Gestión de Servicios en Salud) del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.		
5	Los proponentes deberán certificar como mínimo un (1) año de experiencia del personal vinculado sin incluir el tiempo de práctica de las personas que prestaran los servicios requeridos, deberán identificar el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas con el objeto a contratar	X	
6	Con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio, se requiere personal bien sea profesional o con especializaciones que posean títulos de idoneidad otorgados por instituciones de educación aprobadas u homologadas en Colombia por autoridad competente, en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir. Anexar certificados de conocimiento y experiencia en Colombia mínima de un año del personal vinculado que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato.	X	
7	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico realizará una visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente, por el comité técnico nombrado para evaluar el proceso, así:. Nota: La visita tiene como fin que la unidad ejecutora tenga más claridad sobre las instituciones donde opera el oferente al momento de evaluar las ofertas, teniendo como referente que los proponentes cumplan: Con un Sistema de Gestión de Calidad. (procesos prioritarios) Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. Verificar el funcionamiento del SG-SST Verificar áreas identificadas de atención al usuario, administrativa, depósitos y/o archivos.	X	
8	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y/o supervisión del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. El adjudicatario informará por escrito al supervisor del contrato, el nombre de la persona que sea destinada por parte del futuro contratista para la coordinación del mismo.	X	
9	El adjudicatario deberá prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio estará a criterio del contratista, quien deberá garantizar la cobertura a la totalidad de los usuarios que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	

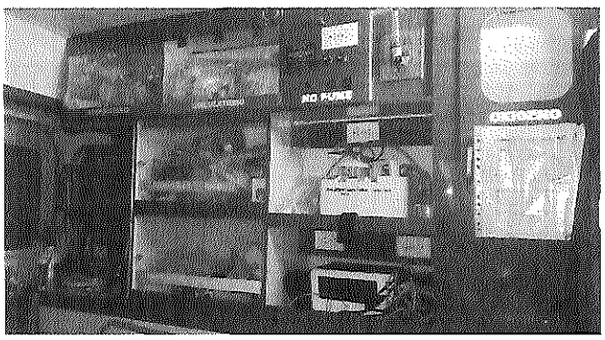
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Los servicios asistenciales que se brinden a los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional deberán prestarse dando cobertura total en lo que corresponde a la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca (Incluye Barrios, Veredas y Corregimientos), sin que aspectos como desorden público, distancias extremas o dificultad en el acceso sean excusas para la no prestación del mismo.	X	
11	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, presentando los siguientes documentos: Carne y/o constancia vigente. Documento de identidad original a la Vista	X	
12	Informar al supervisor del contrato, a través de documento escrito, el saldo del contrato el último día hábil de cada mes. Así mismo cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución la ejecución del 70% del contrato.	X	
13	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Protección Social. (Certificado de Habilitación).	X	
14	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificación de Revisión de Protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	X	
15	Anexar al momento de presentar la oferta, Certificación de Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados, es decir, tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio	X	
16	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a la prestación de salud medico domiciliaria.	X	
17	El oferente facilitara acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Valle del Cauca y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
18	El futuro contratista, no podrá subcontratar la prestación del servicio requerido por el contratante, con otra entidad, sin previa autorización de la entidad contratante.	X	
19	El futuro contratista no podrá anteponer razones de orden público para NO realizar la prestación del servicio de salud requerido a todos los corregimientos y barrios de los diferentes municipios donde estén ubicados los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento del Valle del Cauca.	X	
20	El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la utilización de los sistemas y aplicativos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para el correspondiente evolución de la historia clínica de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Valle del Cauca	X	
21	El oferente se compromete a enviar las hojas de vida de su talento humano en medio magnético en cumplimiento a los parámetros del proceso de gestión humana con la finalidad de verificar la experiencia de los mismos y así garantizar la calidad de los servicios brindados por ellos.	X	
22	El oferente se compromete a presentar la totalidad de la facturación correspondiente al mes causado, inmediatamente anterior el primer día hábil del mes siguiente al supervisor del contrato para efectos de realizar la correspondiente verificación de las mismas y posteriormente ser radicada en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	

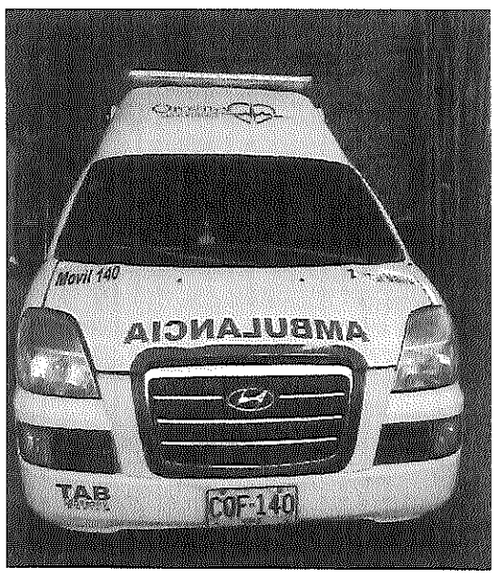
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
23	Anexar al momento de presentar la oferta, certificación de paz y salvo emitido por de Ministerio de Trabajo donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral, con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas.	X	
24	El adjudicatario deberá estar legalmente habilitado para contratar con entidades del estado, para lo cual el desconocimiento de alguna sanción y/o inhabilidad existente no será argumento para el cumplimiento de la presente condición Técnica.	X	
25	El oferente en cada visita deberá estar provisto de sus medios de trabajos como los son: medio de transporte, Tensiómetro, Fonendoscopio, Termómetro, Saturador de oxígeno, Báscula, Glucómetro, Equipo de Órganos y aquellos equipos necesarios para realizar una adecuada valoración médica desde el ámbito domiciliario.	X	
26	En lo que respecta al talento humano, el oferente deberá aportar profesionales con al menos (01) año de experiencia en sus respectivos perfiles y la documentación legal vigente que los acredite y avale para el ejercicio de cada una de sus profesiones.	X	
27	El oferente deberá garantizar que el medio de transporte asignado para el desplazamiento de su personal, cumpla con la respectiva documentación requerida para su movilización según el código nacional de tránsito.	X	
28	Las rutas de atención se llevaran a cabo en coordinación con el Programa Medico Domiciliario, quienes determinaran los pacientes a intervenir según las zonas geográficas, teniendo en cuenta el listado de los mismos clasificados por patología. Este será entregado a la entidad una vez se adjudique el proceso.	X	
29	Teniendo en cuenta la contingencia y la prioridad que se debe dar para la atención de pacientes con riesgo COVID 19; de igual manera se brinde atención a los demás usuarios del Subsistema de Sanidad de la Policía Nacional con todos los ítems ofertados con previa autorización del Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, auditoria de pertinencia y visto bueno del auditor medico se pueda prestar la totalidad de los servicios contratados.	X	

- En la emergencia actual declarado por el Gobierno nacional por pandemia para covid-19 no se realizó visita física a las instalaciones, se realiza un acercamiento con la entidad mediante vía electrónica con el fin de verificar las condiciones en las que se encuentra y la capacidad operativa de la entidad O POSITIVA SALUD INTEGRAL TULUÁ SAS. El encargado de la coordinación de la entidad XXXX envía registro fotográfico, en el cual se observa la infraestructura, recurso humano, equipos médicos, capacidad de trasporte para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.

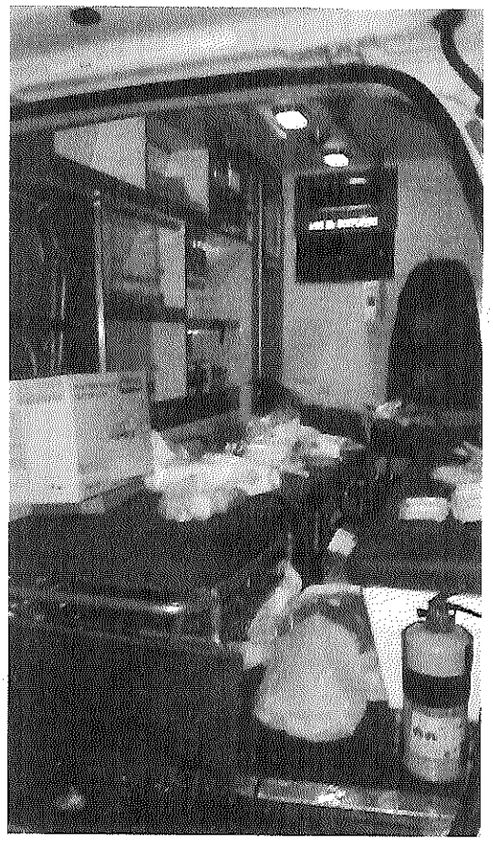
Para lo cual cumplen con las condiciones técnicas específicas.

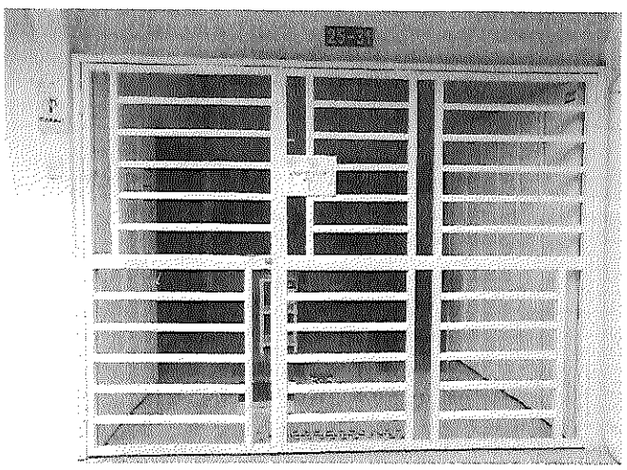




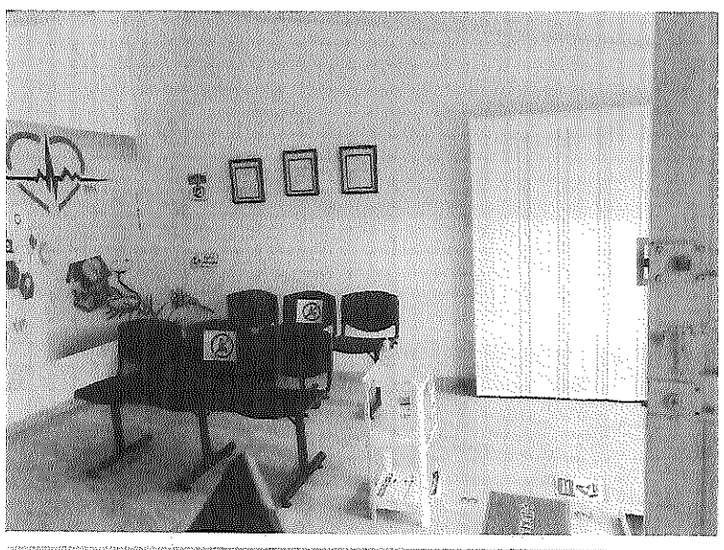

Movil 140
AMBULANCIA
TAB
COF-140


Zanzal Valle
AMBULANCIA
Movil 140

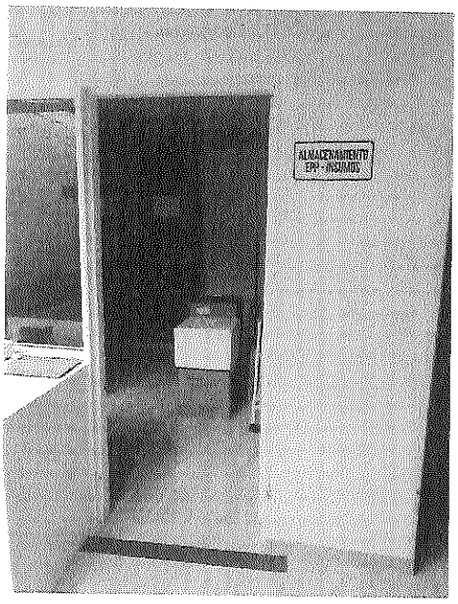




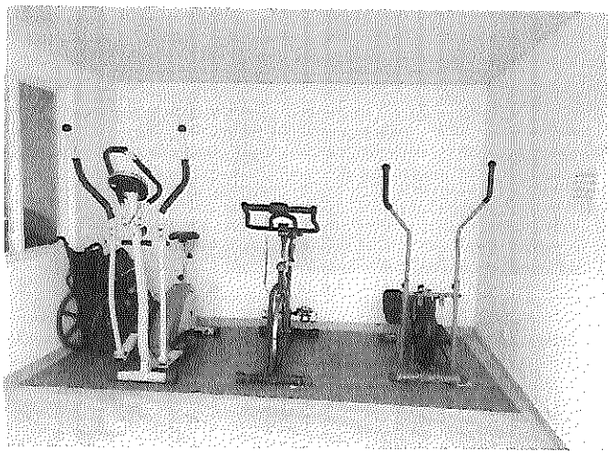

POSITIVA
BIENVENIDOS




VESTIER
BAÑO


ALMACENAMIENTO
EPP - INSUMOS



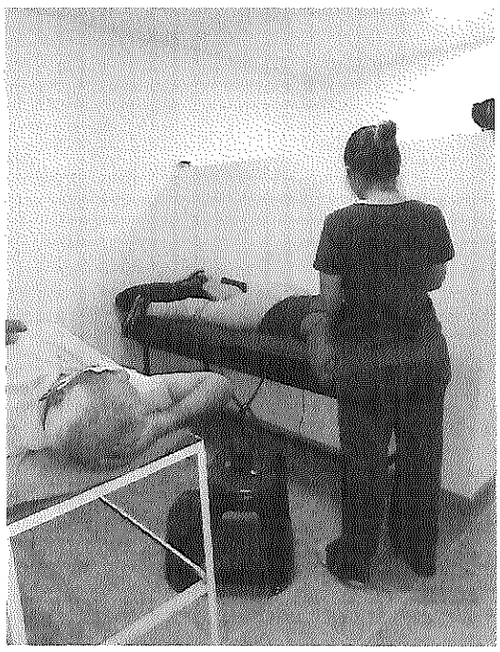


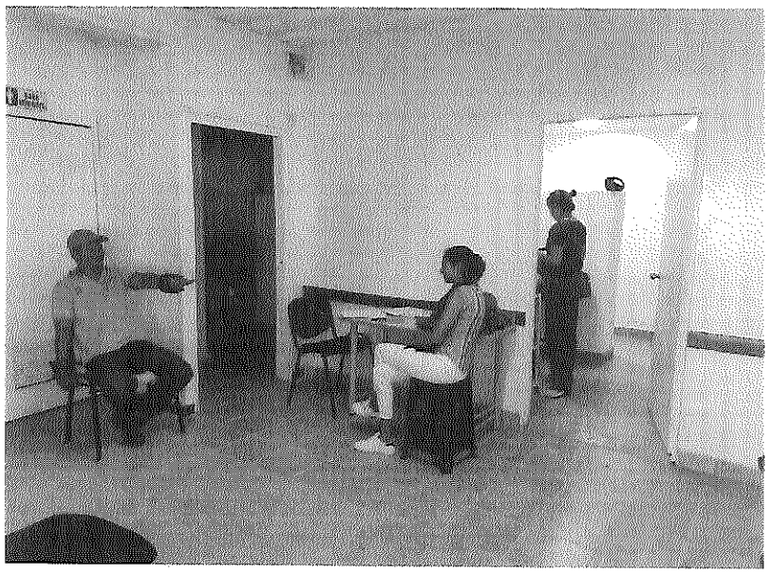

GERENCIA

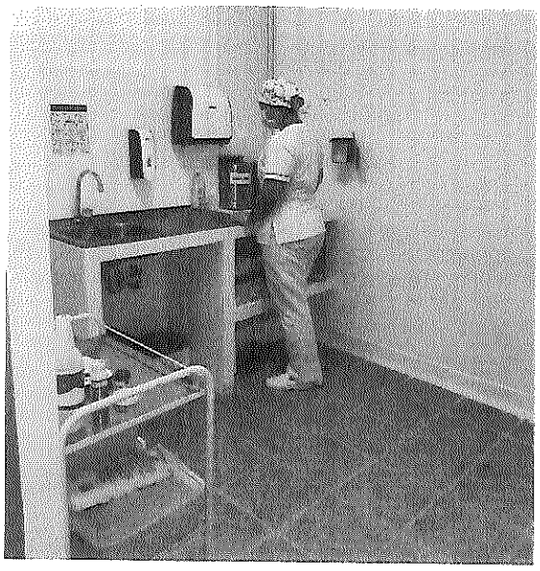

UNA TOALLA
ES SUFICIENTE

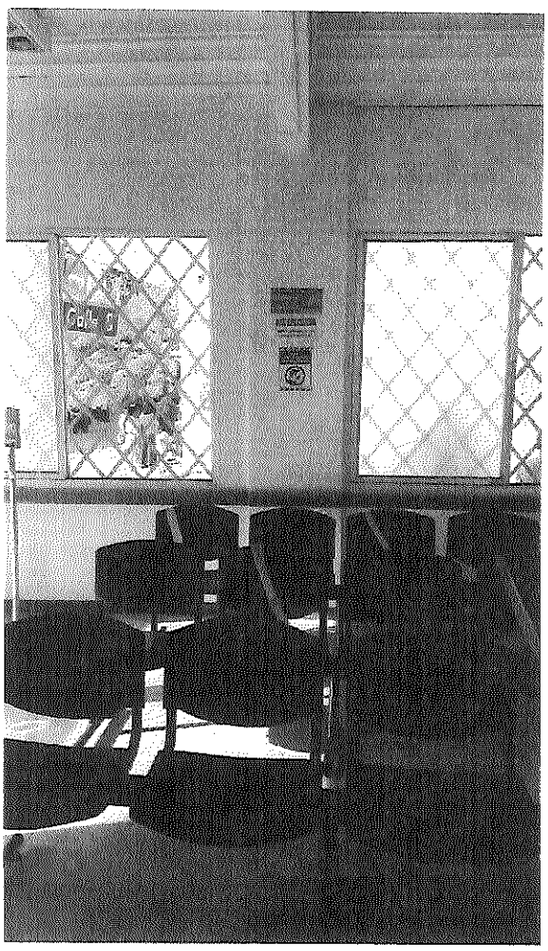




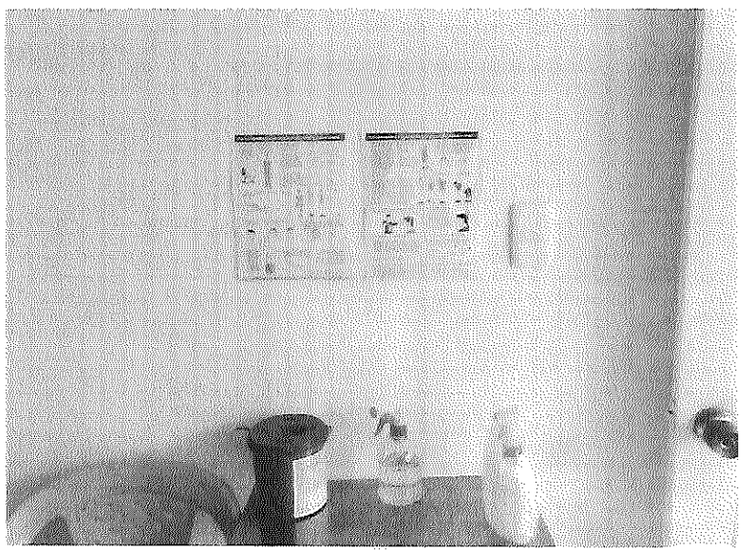




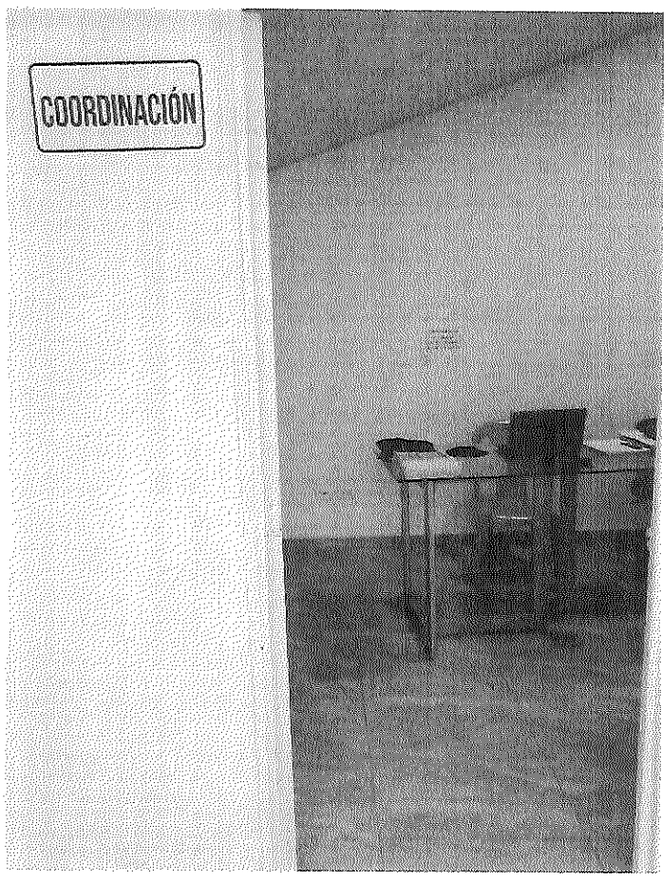








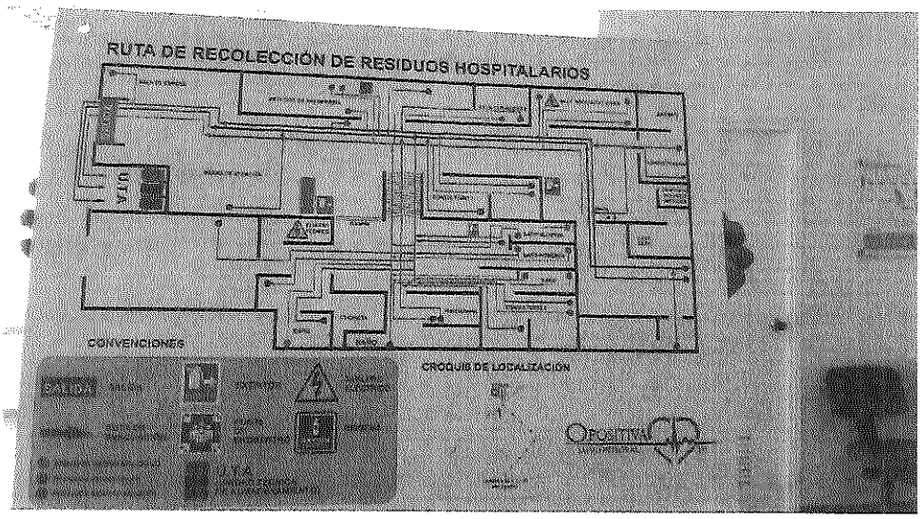



COORDINACIÓN








RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS
CONVENCIONES
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

- Se envía soporte de documentación al área de contratación a la patrullera YESSICA GIRALDO con sus respectivas notificaciones.

Dra. YILIANETH MENA DAZA
Comité técnico

Elaborado por: MD YILIANETH MENA DAZA
Fecha de elaboración: 01-07-2020
Ubicación: DOCUMENTOS/OFICIOS

Av. 10N No 16N-21
Teléfono(s) 3505596830
Disan.seval-pmd@policia.gov.co
www.policia.gov.co